

El H. Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 595/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que remitiera el D.E.M. a consideración de este Cuerpo Colegiado, referente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales ejercicio 1987, reconducido para el año 1988, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Ejecutivo Municipal informa que se ha realizado un estudio de los saldos disponibles de las diversas partidas, donde pudo constatar que varias de ellas han de resultar insuficientes para afrontar las erogaciones a producirse, en tanto que otras han sido calculadas en exceso;

Que, por tal motivo debe practicarse un refuerzo de las mismas, mediante compensación con otras partidas que momentáneamente no se le imputarán erogaciones;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 595/88

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar en la suma de A 75.000 (Australes Setenta y cinco mil) la compensación entre las distintas partidas del Presupuesto General de Gastos ejercicio 1987, reconducido para el año 1988, según el siguiente detalle:

<u>CARÁCTER O – SECCIÓN I</u>	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>RENTAS GENERALES:</u>		
<u>EROGACIONES CORRIENTES:</u>		
<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
* Bienes y Servicios No Personales		A 30.000.-
<u>SUB PARTIDA:</u>		
5- Conservación de Máquinas, Herram. y Motores		<u>A 30.000.-</u>
<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
* Transferencias Corrientes	A 15.000.-	
<u>SUB PARTIDA:</u>		
102- Fomento Deportivo	A 5.000.-	
103- Prom. Cultural y Educativa	A 5.000.-	
112- Prom. Espectác. y Artísticos	<u>A 5.000.-</u>	
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>		
<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
* <u>BIENES DE CAPITAL:</u>	A 60.000.-	A 45.000.-
<u>SUB PARTIDAS:</u>		
201- Medios de Transporte		A 45.000.-
202- Máq., Herram. y Motores	<u>A 60.000.-</u>	
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCC.</u>	<u>A 75.000.-</u>	<u>A 75.000.-</u>

Art. 2º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Sunchales, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 18 de Marzo de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL